

## Anexo III. Subvenciones en materia de JUVENTUD. Ejercicio 2020. DECLARACIÓN RESPONSABLE

### Datos de la Entidad solicitante

---

Tipo de persona	NIF/CIF	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
Razón Social		
<input type="text"/>		
<small>(Sólo si tipo de persona = Jurídica)</small>		

### Datos del/la presidente/a de la Entidad

---

Tipo de persona	NIF/CIF	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<small>(Sólo si tipo de persona = Física)</small>		
Poder de representación que ostenta		
<input type="text"/>		

### Declara

---

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular:

**PRIMERO:** No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

**SEGUNDO:** No tener pendiente de justificación subvención alguna otorgada por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

**TERCERO:** Que para las actividades que se presentan para su financiación:

NO ha recibido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes.

SI ha solicitado o percibido otras ayudas y/o subvenciones concurrentes.

Entidad a la que solicitó	Finalidad	Importe solicitado

De ellas le han sido concedidas:

Entidad concedente	Finalidad	Importe concedido

Para la acreditación del requisito de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Tesorería General de la Seguridad Social, así como la inscripción y renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Ejea y en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2020, **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a recabar dichos certificados en las correspondientes Administraciones Públicas.

En el caso de que la solicitud de subvención sea inferior a 3000,00 euros, por beneficiario y año, esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Tesorería General de la Seguridad Social.

## Firma

---

En  , el   
(dd/mm/aaaa)

Sello de la Entidad y firma del/la presidente/a